

330 - 1/4

SINDICATO DE OBREROS
Y EMPLEADOS MUNICIPALES
S. O. E. M - USHUAIA
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)
TEL-FAX (02901) 44 3957



PERSONERIA GREMIAL N° 1691/07.-
RESOLUC M.T.E.Y.S.S N° 07/2004
ADHERIDO A LA COEMA

1.987

2.011

NOTA N° 101 /11.-
LETRA: S.O.E.M.

USHUAIA, 02 de Mayo de 2.011.-

SOLICITO

Señor Presidente
Concejo Deliberante Ciudad de Ushuaia
Dn. Damián De MARCO
S / D.-

Fecha:	03-05-11	12 ^{ro}
Número:	330	1
Excmo. Sr.:		
Ciudad:	239/10	
Fecha:	<i>[Signature]</i>	

Sandra ESPERÓN, en mi carácter de Secretaria General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Ushuaia (S.O.E.M.), con domicilio legal en la calle 8 de Noviembre N° 284 de esta Ciudad, con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa GONZÁLEZ, Matrícula Profesional N° 468 STJTDF, me presento y digo:

1.- Atento la problemática laboral que se encuentra planteada en la institución y teniendo en cuenta que a la fecha no se arriba a una solución ajustada a derecho.-

2.- Solicito que se proceda a cubrir el cargo vacante dejado por la representante legal de la institución Patricia BORLA.

3.-Lo peticionado, es a fin que la institución, hoy representada por Usted, dicte sus actos administrativos, conforme lo previsto en la Ley Provincial 141 en su Artículo 99 que establece que: " **...como esencial el dictamen jurídico cuando el acto pudiere afectar derechos o intereses...**".-

4.- La falta de emisión de dictamen jurídico, es causa de la producción de actos administrativos nulos, que lesionan derechos de los trabajadores que represento, por ello solicito que a la brevedad se proceda a la cobertura de la vacante arriba indicada.-

Atte.-



[Signature]
Sandra C. Esperón
Secretaria General
S.O.E.M.